



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-

0004989

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 433 de la Ley de Compañías estipula que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros expedirá las regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujetas a su control;

QUE mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029185 del 07 de octubre del 2014, se resolvió rectificar la resolución No. SC.INC.DNASD.SD.14.0003892 del 11 de junio del 2014 en la que se ordenó la liquidación de varias compañías, entre las que se encuentra **INMOBILIARIA OPEN HOUSE S.A. IOH**;

QUE las referidas resoluciones, en lo que corresponde a la compañía **INMOBILIARIA OPEN HOUSE S.A. IOH**, no se encuentran inscritas en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía;

QUE por lo expuesto, es procedente dejar sin efecto las Resoluciones No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029185 del 07 de octubre del 2014 y No. SC.INC.DNASD.SD.14.0003892 del 11 de junio del 2014 en lo que corresponde a la compañía **INMOBILIARIA OPEN HOUSE S.A. IOH**;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, No. SCVS-INAFA-DNTH-2015-0138 de 27 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029185 del 07 de octubre del 2014 y No. SC.INC.DNASD.SD.14.0003892 del 11 de junio del 2014, en lo que corresponde a la compañía **INMOBILIARIA OPEN HOUSE S.A. IOH**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros tome nota de la presente resolución al margen de las Resoluciones No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029185 del 07 de octubre del 2014 y No. SC.INC.DNASD.SD.14.0003892 del 11 de junio del 2014.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique con la presente resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

13 SEP 2016

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

RRC/EXP. 4558

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA: 22 SEP 2016 15:30

Receptor: Mónica Villagreses Indarte

Firma: 